Publicada D.O. 22 set/998 - Nº 25117

Ley Nº 17.002

DOCTOR ALFREDO SANJUAN SUAREZ

SE DESIGNA AL HOGAR DE ANCIANOS DEL CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI GRANDE, DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Doctor Alfredo Sanjuan Suárez" el Hogar de Ancianos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, Departamento de Florida.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 1998.

AMERICO RICALDONI, Presidente. Quena Carámbula, Prosecretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de setiembre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL BUSTOS.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.